



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA OIC/ACPEP/2020/13

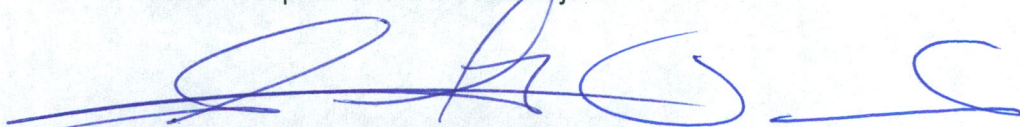
--Guadalajara, Jalisco; siendo las 10:20 horas del día 09 de septiembre de 2020, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, citado en la calle Coronel Calderón 777 colonia el Retiro de esta misma ciudad y ante la presencia del **LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control y Contralor General Interno, así como de los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA, LCP. EDGAR ALBERTO RICO IRVINE**, quienes se encuentran adscritos a la Contraloría General Interna y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos legales de la presente acta de Inicio de Auditoría, los cuales se identifican en estos momentos con las credenciales de identidad laboral, bajo los números de **RUD 2017060, 2011074 y 2018377**, respectivamente, de igual manera se encuentran presentes los **C.C. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Dr. Rafael Santana Ortiz Director del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Dr. José Martín Gómez Lara Subdirector General Administrativo del OPD Hospital Civil de Guadalajara**, lo anterior se asienta para constancia y efectos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 3 fracciones II, III, IV y XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 52 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, tomando en consideración además el **Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio 2020**, se inicia proceso de Auditoría permanente al rubro Efectivo y Equivalentes "Trabajo Social" de las Unidades Hospitalarias de este OPD Hospital Civil de Guadalajara, **esto sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las Facultades de este Órgano Interno de Control** en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría. Para efectos de lo anterior, se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y, por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA, LCP. EDGAR ALBERTO RICO IRVINE**, así como los auditores mencionados en el oficio de comisión **ACPEPOIC/2361/2020**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior, en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que

acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto Capítulo I y II Sección Primera del ordenamiento antes mencionado o comparecencias que pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

---Sin más por el momento, se da por terminado el presente acto siendo las 10:39 horas de la misma fecha en la que se dio inicio. -----

Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
Contralor General Interno
Titular del Órgano Interno de Control
OPD Hospital Civil de Guadalajara



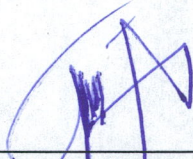
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Director General
OPD Hospital Civil de Guadalajara

Dr. Rafael Santana Ortiz
Director del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
"Fray Antonio Alcalde"

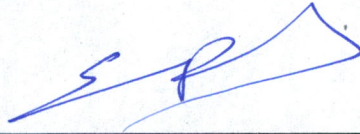
Dr. Benjamín Becerra Rodríguez
Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara
"Dr. Juan I. Menchaca"

Dr. José Martín Gómez Lara
Subdirector General Administrativo
OPD Hospital Civil de Guadalajara

TESTIGOS DE ASISTENCIA



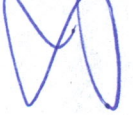
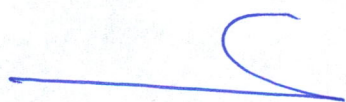
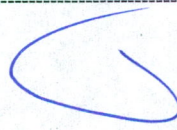
Mtro. Fernando Martínez Lira
Titular en Materia de Auditoría,
Control Preventivo y Evolución Patrimonial



Lcp. Edgar Alberto Rico Irvine
Auditor Coordinador

La presente foja corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene las firmas las cuales son parte integral del Acta de Inicio de Auditoría permanente al rubro Efectivo y Equivalentes "Trabajo Social" de este OPD Hospital Civil de Guadalajara, misma que se elaboró el día 09 de septiembre de 2020, la cual es firmada por todos y cada una de las personas que intervienen en la misma, aceptando de conformidad para los fines legales que correspondan-----

CONSTE





HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

005598

ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 Guadalajara, Jalisco a 27 de septiembre de 2021
 28 SEP 2021
 DIRECCIÓN
 RECIBE: *[Signature]*
 HORA: 12:08

ACPEPOIC/2612/2021

RECIBIDO
 28 SEP. 2021
 RECIBE: *[Signature]*
 HORA: 11:08

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
 Director General
 OPD Hospital Civil de Guadalajara
 Presente

Dr. Rafael Santana Ortiz
 Director de la Unidad Hospitalaria
 "Fray Antonio Alcalde"
 Presente

Dr. Benjamín Becerra Rodríguez
 Director de la Unidad Hospitalaria
 "Dr. Juan I. Menchaca"
 Presente

L.T.S. Marisela Garnica Órnelas
 Jefa de Departamento de Trabajo Social
 de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio
 Alcalde"
 Presente

L.T.S. Rosa Ivette Hernández Robles
 Jefa de Departamento de Trabajo Social
 de la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I.
 Menchaca"
 Presente

RECIBIDO
 28 SEP 2021
 12:09pm

DR. JUAN I. MENCHACA
 SUBDIRECCION AUXILIAR DE DIAGNOSTICO
 TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS

FECHA: 28/09/2021
 RECIBIDO: *[Signature]*
 HORA: 11:22

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Título Segundo, capítulo I, artículo 8, fracción V, inciso n y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2020, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

La presente Conclusión de Auditoría corresponde al resultado de la revisión física y documental que este Órgano Interno de Control realizó sobre los procesos y lineamientos operativos de los Departamentos de "Trabajo Social" de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, de conformidad al Acta de Inicio de Auditoría OIC/ACPEP/2020/13.

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Contraloría General Interna/Órgano Interno de Control de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.

[Signature]

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México





HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

- ✓ **Periodo Auditado:** Se revisaron las Condonaciones y/o Descuentos aplicados por "Trabajo Social" en el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre 2020, de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Verificar y analizar el cumplimiento normativo y legal de los procedimientos realizados en los Departamentos de Trabajo Social, respecto a la aplicación de condonaciones y/o descuentos, así como seguimiento y orientación que se les brinda a los pacientes.
- ✓ **Resultado de la Revisión:** Derivado de la revisión y análisis realizado, se determina que existe la falta de seguimiento e incumplimiento normativo respecto a las formas de aplicación y vigencia del estudio socioeconómico y por consiguiente, la inadecuada clasificación socioeconómica a los pacientes, asimismo, se detectó la falta de homologación en los sistemas electrónicos, manuales de procedimiento e integración del expediente de trabajo social, entre ambas unidades hospitalarias, por otra parte se advierte sobre el desconocimiento del área en comento para llevar actos sin soporte legal o normativo, lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de Salud del Estado de Jalisco y en el Acuerdo DOF 27/05/2013.

DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:

Observación

1. Este Órgano Interno de Control verificó la estructura y ponderación estipulada en los formatos utilizados para la aplicación del estudio socioeconómico, en comparativa con lo establecido en el numeral tercero del ACUERDO DOF 27/05/2013, que a continuación se detalla:
 - 1.1. Conforme al numeral Tercero del ACUERDO DOF 27/05/2013, se observa el incumplimiento en las variables, criterios y ponderaciones en la aplicación del estudio socioeconómico, asegurando que en la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio alcalde" se detectaron 14,097 expedientes clasificados de manera discrepante, representando un monto cobrado de \$6,922,956.00 y un monto condonado de \$19,959,763.00 del 01 de enero al 30 de septiembre del 2020.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel. 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Cumplimiento

De acuerdo a los oficios recibidos DG HCG//310/2021 y FTS/8/2021 en los cuales se presentan las modificaciones al Formato de Estudio Socioeconómico con las variables y ponderaciones correspondientes al Acuerdo del Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de mayo del 2013 DOF 27/05/2013, esta observación se entiende como "Solventada".

- 1.2. Conforme al numeral Tercero del ACUERDO DOF 27/05/2013, se observa el incumplimiento en las variables, criterios y ponderaciones en la aplicación del estudio socioeconómico, asegurando que en la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" se detectaron 4,114 expedientes clasificados de manera discrepante, representando un monto cobrado de \$1,773,818.00 y un monto condonado de \$6,490,699.00 del 01 de enero al 30 de septiembre del 2020.

Cumplimiento

De acuerdo a los oficios recibidos DG HCG//310/2021 y JTS/261/2021 en los cuales se presentan las modificaciones al Formato de Estudio Socioeconómico con las variables y ponderaciones correspondientes al Acuerdo del Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de mayo del 2013 DOF 27/05/2013, esta observación se entiende como "Solventada".

Observación

2. Este Órgano Interno de Control analizó 51 expedientes del reporte de las condonaciones y/o descuentos aplicados del 01 de enero al 30 de septiembre 2020, proporcionados por los Departamentos de Trabajo Social de las Unidades Hospitalarias, con el fin de verificar que los descuentos y/o condonaciones aplicadas fuesen realizadas con un estudio socioeconómico vigente, detallándose a continuación:

- 2.2 Se observan 5 expedientes de los 25 solicitados en la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" por un monto de \$18,510.00, con desfase en la fecha contable y en la fecha de elaboración del estudio socioeconómico, conforme a la vigencia estipulada en el punto IV, del numeral Segundo en el Anexo del ACUERDO DOF 27/05/2013 y en el punto 2.4 del PC-SAPATS-033 V2 Procedimiento "Aplicación del Estudio Socioeconómico del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.

Cumplimiento

Derivado de la respuesta en el oficio JTS/366/2021, en el que se exhorta al personal a cumplir con apego a los lineamientos y derivado de las modificaciones a los procesos "Reclasificación Socioeconómica para trámite de cuota de recuperación" y "Clasificación Socioeconómica" debidamente firmados y avalados



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 48 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quaveo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

por las autoridades de este Organismo Público Descentralizado, esta observación se entiende como "Solventada".

Observación

- Derivado al análisis y revisión selectivo de los formatos de "Modificación de Cuotas de Recuperación", se detecta en la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" la falta de control y resguardo de los formatos (papeletas), al no localizar la totalidad de los folios solicitados y manifestando la Lic. T.S. Marisela Garnica Órnelas, Jefa del Departamento de Trabajo Social, que para tener manera de dar búsqueda y respuesta de los folios, requiere de más información, lo cual demuestra la falta de control interno y administración de los formatos de cuotas de recuperación (papeletas) por el área.

Cumplimiento

La observación referida se entiende como "Solventada", derivado de la respuesta en el oficio TSHCGFA/112/2021, en el que se menciona de la implementación del Sistema Electrónico el día 6 de agosto del 2021 y las capacitaciones realizadas al personal de Trabajo Social de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde", así como el resguardo de 800 folios de papeletas en físico para posibles fallas del sistema.

Observación

- Conforme a la revisión de expedientes, este Órgano Interno de Control observa la existencia de 268 conceptos de pagos por un monto de \$1,581,770.00 autorizados por personal no adscrito al Departamento de Trabajo Social, resaltando que dichas actividades propician actos de corrupción y conflicto de interés, por lo que se advierte que estas acciones pueden tener como repercusión, posibles sanciones administrativas.

Cumplimiento

Derivado a la gestión de Dirección General mediante el oficio DG HCG//310/2021 y conforme a los oficios DAHCGFAA/576/2021 y DNHCGJIM/876/2021 emitidos por la Dirección de cada Unidad Hospitalaria, donde especifican que el Departamento de Trabajo Social es la entidad facultada para determinar el nivel socioeconómico del paciente y realizar su reclasificación para tramite de cuota de recuperación, esta observación se entiende como "Solventada".

Observación

- Derivado de la Observación 6, en el que se hace mención de la homologación de los procedimientos y manuales en ambas Unidades Hospitalarias, resulta observable la no utilización del sistema electrónico "Condonaciones Trabajo Social" por parte de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde", toma relevancia la presente al



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 39 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

dimensionar los ahorros u optimización de esfuerzos y recursos tanto humanos como materiales que pueden generarse con la determinación de utilizar una herramienta que además de tenerla disponible, ya está probada por la Unidad Hospitalaria "Dr. Juan I. Menchaca" y al no exhibirse un control adecuado en los formatos (papeletas), se observa la falta de control y resguardo físico y/o electrónico.

Cumplimiento

De acuerdo a la respuesta en el oficio TSHCGFA/112/2021, donde menciona la implementación del Sistema Electrónico el día 6 de agosto del 2021 y las capacitaciones realizadas al personal de Trabajo Social de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio alcalde", así como el resguardo de 800 folios de papeletas en físico para posibles fallas del sistema, esta observación se Solventa de acuerdo a las prácticas realizadas.

Es menester informarle que de las observaciones en situación distinta a las Solventadas, referidas como 2.1, 3.1, 3.2, 5.1 y 6 serán turnadas a la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control con la finalidad de que se efectúen las indagaciones correspondientes y se deslinden responsabilidades de conformidad a lo establecido en el artículo 9,10, 90, 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dándose por concluida la auditoría con folio de acta de inicio **OIC/ACPEP/2020/13**, ordenando su archivo como asunto finiquitado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"
 "2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"

Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
 Contralor General Interno
 Titular del Órgano Interno de Control
 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Órgano Interno
de Control



Área de Auditoría y Control
Preventivo

C.c.p.- Archivo
JSR/FML/ENRI

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN GENERAL

asg

RECIBIDO
 28 SEP 2021
 12129 JL

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626

Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO